CURSO: CONDUCTORES DE CARRETILLAS ELEVADORAS. CONVENIO METAL. FORMACIÓN DE RECICLAJE: 4H (CÓD. 892R)

4h - Presencial

DESCRIPCIÓN

El Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal prevé, para las personas trabajadoras en este sector, una formación de reciclaje consistente en cuatro horas de formación que serán impartidas periódicamente cada cuatro años o cuando la persona trabajadora haya estado alejada del sector al menos durante un año de manera continuada (Formación mínima obligatoria).
El objetivo de este curso es que las personas trabajadoras refresquen los conocimientos adquiridos en la formación inicial. La metodología de formación se basa en la exposición de los contenidos del curso, incorporando supuestos prácticos y dinámicas en las que se fomenta la participación de los alumnos.
Este curso se imparte en modalidad presencial.
Duración: 4 horas.

Acción formativa homologada por la Fundación del Metal para la Formación (FMF).

Previs es un Servicio de Prevención Ajeno acreditado por la autoridad laboral para impartir formación preventiva.

CONTENIDOS

Contenido conforme vigente Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal:
Marco normativo: Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; Tipos de carretillas elevadoras; Partes de la carretilla elevadora; Implicaciones debidas al entorno y condiciones de los lugares de trabajo; Manipulación y transporte de cargas; Mantenimiento de la carretilla elevadora; Utilización y manejo de la carretilla elevadora; Seguridad en la utilización de la carretilla elevadora. Equipos de protección individual; Riesgos derivados de la conducción de carretillas elevadoras: pérdida de estabilidad de la carretilla elevadora, pérdida de estabilidad de la carga, operaciones de carga y descarga, transporte de cargas, riesgos para el conductor y para los peatones, Choques contra objetos, Atrapamientos, Traumatismos.

DESTINATARIOS

Conductores de carretillas elevadoras que desarrollan su actividad en empresas encuadradas en el marco del Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal..

Es requisito indispensable disponer con anterioridad de diploma acreditativo de curso inicial: Conductores de carretillas elevadoras. Convenio Metal. Teórico – Práctico. (cód. 892)

CERTIFICADOS

Al finalizar el curso el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada.